



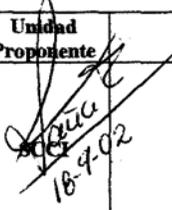
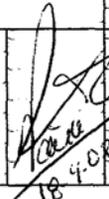
Control Interno

CI/06

Instructivo sobre la declaración de propósito, autoridad y responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna

INDICE

1. Objetivo
2. Alcance de la declaración
3. Contenido

Versión	Unidad Proponente	Firmas de conformidad	Aprobación del Contralor	Fecha
2	 18-9-02		 RESOLUCIÓN CGR-1/018/2002 18-9-02	18-9-02



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
B O L I V I A**

RESOLUCIÓN N° CGR-1/018/2002
La Paz, 22 de marzo de 2002

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 23° de la Ley N° 1178 establece que la Contraloría General de la República es el órgano rector del Sistema de Control Gubernamental.

Que, el artículo N° 3 inciso a) de Decreto Supremo N° 23215 señala la atribución conferida a la Contraloría General de la República para elaborar y emitir normatividad básica de control gubernamental interno y posterior externo.

Que, las Normas de Auditoría Gubernamental establecen que el titular de la Unidad de Auditoría Interna, deberá emitir anualmente una declaración formal que manifieste el Propósito, Autoridad y Responsabilidad de dicha Unidad.

POR TANTO:

El Contralor General de la República, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley mencionada:

RESUELVE:

PRIMERO.- El titular de la Unidad de Auditoría Interna de cada entidad de Sector Público debe emitir y suscribir obligatoriamente, hasta el quince de enero de cada gestión, la Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad correspondiente. Dicha declaración también deberá ser emitida cuando el titular de la Unidad de Auditoría Interna asuma sus funciones en la entidad y ante cada cambio de la máxima autoridad ejecutiva de la misma.

SEGUNDO.- El titular de la Unidad de Auditoría Interna, debe obtener en documento escrito, el apoyo formal de la máxima autoridad ejecutiva de la entidad sobre el contenido de la Declaración emitida.

TERCERO.- La máxima autoridad ejecutiva debe difundir oportunamente la Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad y el documento formal de apoyo a todas las unidades operativas de la entidad y, cuando corresponda, a las entidades bajo tuición para facilitar el cumplimiento de las funciones de auditoría.

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
B O L I V I A**

RESOLUCIÓN N° CGR-1/018/2002
La Paz, 22 de marzo de 2002

CUARTO.- Aprobar la Declaración de Propósito y Responsabilidad de la Auditoría Interna, que forma parte de la presente Resolución.

QUINTO.- Dejar sin efecto la Resolución N° CGR-1/033/99 de 14 de marzo de 1999.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Marcelo Zalles Barriga
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA


SRA/AML
c.c. 1

1. OBJETIVO

El objetivo de esta declaración es resumir las principales características y responsabilidades de la función que debe cumplir la Unidad de Auditoría Interna (UAI) Gubernamental de.....(nombre de la Entidad Pública), así como el nivel de autoridad conferido por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de.....(nombre o sigla de la Entidad Pública), y las responsabilidades asumidas por el o los Auditor(es) Interno(s).

2. ALCANCE DE LA DECLARACIÓN

Es de aplicación del titular de la Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Auditoría Gubernamental N° 302.

3. CONTENIDO

3.1 Propósito

La Auditoría Interna es una función de evaluación independiente, establecida dentro de.....(nombre o sigla de la Entidad Pública) para examinar y evaluar sus actividades como un servicio a la misma. El aporte de los trabajos efectuados por la UAI contribuye al mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, a la obtención de información útil para la toma de decisiones y al cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales.

El objetivo de la UAI es ayudar a los funcionarios de los niveles gerenciales, a la autoridad colegiada (si la hubiere), y a la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, para que puedan dar cumplimiento efectivo a sus responsabilidades. Para lograr dicho objetivo, la UAI evalúa el desempeño institucional y formula las recomendaciones necesarias para mejorarlo; presta asesoramiento a través de sus informes sobre la organización de los procesos y promueve la implantación de controles adecuados que permitan garantizar el logro de los objetivos institucionales.

El o los Auditor(es) Interno(s) no participan en las operaciones de la entidad ni ejecutan el control interno previo.

La UAI formulará su Programa Operativo Anual (POA) considerando los objetivos y alcance del artículo 15 de la Ley 1178, tomando en cuenta las prioridades institucionales y en coordinación con la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad. La UAI ejecutará las actividades programadas con total independencia. La máxima autoridad ejecutiva no podrá instruir se incluyan actividades que comprometan la independencia de la UAI.

El alcance del trabajo de auditoría interna comprende el examen y evaluación de la adecuación y efectividad del Sistema de Control Interno, y la calidad del desempeño en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los distintos servidores públicos de.....(nombre o sigla de la Entidad Pública). La UAI debe cumplir principalmente con las siguientes actividades:

- ❑ La evaluación del grado de cumplimiento y eficacia de los Sistemas de Administración y de los instrumentos de control incorporados a ellos, para coadyuvar al logro de los objetivos de.....(nombre o sigla de la Entidad Pública) y a la protección de sus recursos contra irregularidades, errores y actos ilícitos.
- ❑ La evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de las actividades, áreas o programas respecto a indicadores estándares apropiados para(nombre o sigla de la Entidad Pública).
- ❑ La verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a.....(nombre o sigla de la Entidad Pública) y relacionadas con el objeto del examen, informando los actos ilegales detectados.
- ❑ El análisis de los resultados de gestión, en función a las políticas definidas por los sistemas nacionales de planificación e inversión pública, considerando entre otros, el cumplimiento de objetivos y metas establecidos por(nombre o sigla de la Entidad Pública) en su programación de operaciones.
- ❑ La determinación del grado de confiabilidad de la información financiera, incluyendo la oportunidad de la misma.
- ❑ La información de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones detectadas en la ejecución de las auditorías para fortalecer los Sistemas de Administración y Control existentes, procurando la eficiencia operativa de.....(nombre o sigla de la Entidad Pública).
- ❑ El seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por auditoría interna y las firmas privadas de auditoría, para determinar el grado de cumplimiento de las mismas y evaluar las acciones correctivas adoptadas.

3.2 Autoridad

Los Auditores Internos no tienen autoridad ni responsabilidad alguna en las actividades que auditen.

La UAI tiene acceso ilimitado a los registros, al personal y a las propiedades físicas de.....(nombre de la Entidad Pública) relacionadas con el objeto de las auditorías. Asimismo, cuenta con el apoyo adecuado de la MAE, el asesoramiento legal oportuno requerido según las circunstancias, y la colaboración de los responsables de las áreas sujetas a revisión para facilitar la obtención de la información necesaria.

El titular de la UAI, ha establecido un programa para seleccionar y evaluar el desempeño del o los Auditor(es) Interno(s).

El titular de la UAI coordina la planificación anual de las auditorías con la UAI de.....(nombre de la Entidad tutora), o con(nombre de la(s) entidad(es) bajo tuición), según y si corresponde. Asimismo, con el apoyo de la MAE, se coordinan los trabajos con las firmas privadas de auditoría, a fin de minimizar los esfuerzos (si corresponde). Dicha coordinación se realizará con la finalidad de mejorar la eficiencia de los trabajos de auditoría a través de la cooperación mutua sin implicar la disminución de las responsabilidades de la UAI por las actividades que le competen.

3.3. Independencia

La independencia de la UAI debe ser entendida como la cualidad de ejecutar sus actividades de control interno posterior libre de todo tipo de conflicto de interés.

3.4. Responsabilidad

La UAI depende de la MAE (sea colegiada o no) de(nombre o sigla de la Entidad Pública), y el titular de la Unidad es responsable ante dicha autoridad por el cumplimiento de las funciones que le corresponden de acuerdo con las normas legales y las políticas establecidas por(nombre o sigla de la Entidad Pública).

Los Auditores Internos realizan su trabajo adhiriéndose a criterios que fortalecen su objetividad y rectitud, y responden ante la Contraloría General de la República por la imparcialidad y la calidad profesional de su trabajo.

Para cumplir adecuadamente con las funciones y atribuciones asignadas, la UAI está integrada con el personal multidisciplinario necesario (de lo contrario, la UAI deberá proponer formalmente la contratación de los especialistas que se requieran según las características específicas de las auditorías a realizar).

Los Auditores Internos desarrollan sus actividades cumpliendo las Normas de Auditoría Gubernamental y otras disposiciones legales aplicables.

Lugar y fecha de emisión

Firma y sello

(identificación de título en provisión nacional)

TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA